

2.2. Concursantes forzosos

Deberán tomar parte, obligatoriamente solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:

- Los funcionarios que se encuentren en expectativa de destino, con motivo de haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el citado cuerpo y especialidad.
- Los que se encuentren en excedencia forzosa.
- Los que se hallen desempeñando plaza con destino provisional.

Los concursantes comprendidos en la presente base resultarán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar o de solicitar la totalidad de vacantes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Forma.—Serán formuladas mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas dirigida al Director general de Sanidad, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, domicilio, pertenencia al cuerpo y especialidad convocados, situación actual en el mismo, plaza que se venga desempeñando, en su caso, plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base 5.1.

3.1.2. Lugar de presentación.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, 7, Madrid-13), o en los lugares, por los medios y en la forma determinados en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.3. Plazo de presentación.—El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

3.2. Documentación.

Los funcionarios que acudan al concurso desde la situación de excedencia voluntaria o forzosa, unirán a su solicitud declaración jurada de carecer de antecedentes penales o pendiente de fallo del Tribunal de Honor, ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local e Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

4. RETIRADA DE SOLICITUDES

Una vez concluido el plazo establecido en la base 3.1.3 de la presente convocatoria, los concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

5. ADJUDICACION DE PLAZAS

5.1. Concursantes con derecho preferente.

Los excedentes forzosos y voluntarios podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, concedido por una sola vez durante un plazo de quince años, para ocupar plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo si en el presente concurso se convocaran dichas plazas. En todo caso el derecho preferente ejercitado sobre una determinada plaza por un funcionario procedente de la situación de excedencia forzosa será prioritario sobre el ejercicio sobre la misma plaza por un funcionario procedente de la situación de voluntaria.

5.2. Concursantes generales.

Una vez otorgadas las plazas a los concursantes con derecho preferente, se adjudicarán las restantes, tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

6. EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO

6.1. Concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo tomarán posesión del mismo en los siguientes plazos:

- Un mes si el nuevo destino radica en localidad distinta a la del actual.
- Cuarenta y ocho horas si el nuevo destino radica en la misma localidad.

A los efectos de este plazo, los funcionarios de nuevo ingreso serán equiparados a los contemplados en la letra a) de la presente base.

6.2. Concursantes que no hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes contemplados en la base 2.1 de la presente convocatoria que no obtuvieron puesto de trabajo continuarán en la misma situación y, en su caso, destino que vinieren disfrutando.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7447

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente a concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Debidamente autorizada esta Jefatura por Resolución de la ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 del actual, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras a favor de este Servicio por comunicación de 20 de febrero de 1975, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Base de la convocatoria

Primera.—Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, antigüedad que se entenderá referida al día en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que posean la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para la función de Capataz de Cuadrilla por el artículo 6.º apartado c), del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe provincial de Carreteras de Cádiz, reintegradas con póliza de tres pesetas, y en ella el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y fecha de su toma de posesión como Caminero, así como los años de servicios que tiene reconocidos. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que puedan alegarse o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Camineros del Estado, se estimarán como méritos a tener en cuenta en este concurso-oposición:

- La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.
- El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- Cualquiera otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como el lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar los méritos y conocimientos de los concursantes. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero-Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ingeniero técnico de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos Generales que actuará como Secretario.

Quinta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase, por el artículo 6.º c), del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, ya citado.

Sexta.—El Tribunal para dichos exámenes en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá el concursante que a su juicio deba ocupar la vacante con arreglo a la puntuación obtenida. De esta designación,

una vez aprobada por la Subsecretaría de Ministerio, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Cádiz, 17 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe, Luis Martínez Izquierdo.—2.496-E.

7448 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, por delegación de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, sobre designación del Tribunal, fecha de examen y aspirantes admitidos en el concurso-oposición que se cita.

Conforme a la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 10 de marzo, el Tribunal autorizado para juzgar los exámenes objeto del concurso-oposición libre convocado por la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1975, para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de Personal de Camineros de esta provincia, estará constituido como sigue:

Presidente: Don José Ramón Pérez de Lama, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don José A. Ramón Moncho, Ingeniero afecto a Sección de Carreteras, y don Manuel Álvarez de los Corrales, Ingeniero Técnico de O. P.

Secretario: Don Luis Riobóo Quintela, del Cuerpo General Administrativo.

Las pruebas correspondientes tendrán lugar en el Destacamento de Obras Públicas de Sevilla (carretera Amarilla, sin número), el día 19 de mayo próximo, donde deberán presentarse todos los concursantes admitidos, a las diez horas de la mañana.

Aspirantes admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	Antonio Ales González.
2	Antonio Borrego Alonso.
3	Juan Borrego Soriano.
4	Antonio Cabello Calzado.
5	Camilo Carvajal Montes.
6	Antonio Domínguez Patilla.
7	Antonio Dorado Barragán.
8	Joaquín Antonio Lozano Linares.
9	Diego Lozano Nogales.
10	Basilio Mendoza López.
11	Diego Navarro Lázaro.
12	Manuel Núñez Jaime.
13	Juan Núñez Roldán.
14	Arcadio Pérez Silva.
15	Manuel Pinto García.
16	Francisco Prieto Sánchez.
17	Ignacio Romero Rodríguez.

La presente convocatoria sirve de notificación a los interesados, que podrán recurrir contra ella en los plazos previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Pérez de Lama.—2.837-E.

7449 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, por Delegación de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, sobre designación del Tribunal, fecha de examen y aspirantes admitidos en el concurso-oposición que se cita.

Conforme a la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 10 de marzo, el Tribunal autorizado para juzgar los exámenes objeto del concurso-oposición convocado por la misma en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1975, para cubrir ocho plazas de Camineros del Estado, más las que se produzcan hasta la fecha de la terminación de los exámenes, vacantes en la plantilla de Personal de Camineros de la provincia, estará constituido como sigue:

Presidente: Don José Ramón Pérez de Lama, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don José A. Ramón Moncho, Ingeniero afecto a la Sección de Carreteras, y don Enrique Fuentes Velázquez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Luis Riobóo Quintela, del Cuerpo General Administrativo.

Las pruebas correspondientes tendrán lugar en el Destacamento de Obras Públicas de Sevilla (carretera Amarilla, sin número), el día 18 de mayo próximo, donde deberán presentarse todos los concursantes admitidos a las diez horas de la mañana.

La presente convocatoria sirve de notificación a los interesados, que podrán recurrir contra ella en los plazos previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número Nombre y apellidos

Aspirantes admitidos

1	Emilio Abades Gallego.
2	José María Álvarez Reina.
3	Fernando Avila Nuñez.
4	Antonio Miguel Ayala Fernández.
5	Francisco Ayllón Castilla.
6	José Bautista Romero.
7	Juan Benítez Saborido.
8	Juan José Benjumea Barrera.
9	Antonio Borrego Alonso.
10	Gregorio Burgos Martín.
11	Antonio Cabello Calzado.
12	Antonio Cabezuelo Rojas.
13	José Manuel Caricol Ruiz.
14	José Carreras Jiménez.
15	Pablo Cejudo Borrego.
16	Francisco Cejudo Llamas.
17	José Delgado González.
18	Francisco Delgado Nuñez.
19	José Delgado Nuñez.
20	Manuel Delgado Nuñez.
21	Diego Domínguez Almarcha.
22	Manuel Dorado Cruz.
23	Ángel Durán Vázquez.
24	Pablo Dubisón Conejo.
25	José Luis Escalona Álvarez.
26	Manuel Escalona Álvarez.
27	Manuel Espinosa Muñoz.
28	Antonio Esteban López.
29	Manuel Fernández Navarro.
30	José Fernández Palacios.
31	Adolfo Gamito González.
32	Bartolomé García Bejarano.
33	Manuel García Bernal.
34	Enrique García Castellanos.
35	Salvador García Figueras.
36	Juan García García.
37	Joaquín García Romero.
38	Juan García Rondán.
39	Manuel García Sánchez.
40	Emilio García Torrejón.
41	José A. Garzón González.
42	Florencio Gómez Páez.
43	Manuel Gómez Pozo.
44	Francisco José Gómez Ruiz.
45	Juan Gonzaga Álvarez.
46	Manuel Guerra Cabanillas.
47	Antonio Guerrero Pulido.
48	Jerónimo Guijo Ferrera.
49	Antonio Guil Lacal.
50	Antonio Gullón Fernández.
51	José Hidalgo Hernández.
52	José Ibáñez Mejías.
53	Francisco Imbernón Jurado.
54	Pedro Infantes Garrido.
55	José Jiménez Ales.
56	Juan Jiménez Arroyo.
57	Ildefonso Jiménez Ruiz.
58	Mariano Laguna Rabasco.
59	Francisco Lara López.
60	Antonio Linarez Fernández.
61	Manuel López Marín.
62	José Lora Villar Moreno.
63	Francisco Lozano Garrido.
64	Manuel Lozano Nogales.
65	José Lozano Oliver.
66	Francisco Marín Sequera.
67	Manuel Marín Sequera.
68	José Antonio Marín Sequera.
69	José Antonio Martín Muñoz.
70	Antonio Martín Quintana.
71	Antonio Medina Reina.
72	Salvador Meléndez Prada.
73	Juan A. Millán Nieto.
74	Laureano Montesinos Valderrama.
75	Juan Morales Molina.
76	Julián Morillo Hidalgo.
77	Francisco Muñoz Nieto.
78	José Morillo Trigo.
79	Manuel Naranjo Páez.
80	Francisco Ramón Navarro Viñas.